

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/010/2006

15 de febrero de 2006

**Más información (actualización núm. 2) sobre AU 09/06 (AMR 41/004/2006, del 10 de enero de 2006) y su actualización (AMR 41/005/2006, del 13 de enero de 2006) – Temor por la seguridad / amenazas de muerte**

**MÉXICO      Martín Barrios Hernández, defensor de los derechos humanos, presidente de la  
Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán  
La familia de Martín Barrios Hernández  
Miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán**

---

El defensor de los derechos humanos Martín Barrios Hernández ha recibido la advertencia de que su vida corre peligro. Se ha dicho a amigos y familiares suyos que un individuo presuntamente vinculado con el sector de las "maquilas" (plantas de montaje) ha pagado a alguien para que lo mate si sigue defendiendo a los trabajadores de las "maquilas" y difundiendo sus malas condiciones de trabajo. La familia de Martín Barrios y otros miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán pueden correr también peligro.

Según los informes, el 12 de febrero, durante un foro público celebrado en el municipio de Altepexi, colindante con el valle de Tehuacán, en el estado meridional de Puebla, un amigo de la familia de Martín Barrios se acercó a un familiar de éste y le dijo: "Cuidense y cuiden a Martín porque ya está contratada una persona que va sobre su cabeza". Al parecer, el amigo dijo que esa información procedía de una fuente fiable a la que se cree relacionada con los propietarios de las "maquilas". Ese mismo día, otro hombre se acercó a Martín Barrios y, según los informes, reafirmó las advertencias.

En los últimos meses, los propietarios de las "maquilas" del valle de Tehuacán han acusado públicamente a Martín Barrios y a la Comisión de Derechos Laborales del Valle de Tehuacán de organizar protestas y huelgas que desaniman a los inversores extranjeros.

El 29 de diciembre de 2005, Martín Barrios fue detenido y le fueron imputados cargos después de que el propietario de una "maquila" local lo acusó de haber intentado chantajearlo. Su detención parecía haberse utilizado como un aparente intento de impedirle llevar a cabo su trabajo legítimo de defensa de los derechos humanos. Quedó en libertad el 12 de enero de 2006, después de que el propietario de la "maquila" que lo acusaba retirara sus acusaciones. Tras quedar en libertad, Martín Barrios Hernández declaró que nunca había pedido al propietario de la planta textil que le perdonara porque es inocente de las acusaciones formuladas contra él, y dijo que no lo disuadirían de seguir adelante con su trabajo.

Los abogados que trabajan en favor de Martín Barrios han presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una petición en la que solicitan que se adopten medidas cautelares para garantizar la seguridad de éste.

Martín Barrios Hernández ya había sido amenazado e intimidado anteriormente a causa de sus actividades de derechos humanos. El 30 de diciembre de 2003 sufrió una brutal agresión delante de su casa (véase AU 26/04, AMR 41/004/2004, del 21 de enero de 2004). Todavía no se ha procesado a nadie por aquel ataque.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la seguridad de Martín Barrios Hernández, su familia y los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, a raíz de los informes sobre un presunto plan para matar a Martín Barrios Hernández;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas para garantizar la seguridad de Martín Barrios Hernández, su familia y otros miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, conforme a los deseos de las propias personas afectadas;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre la presunta amenaza contra la vida de Martín Barrios Hernández, y que los responsables comparezcan ante la justicia;
- recordando a las autoridades que tienen el deber de llevar a cabo una investigación independiente e imparcial sobre el procesamiento de Martín Barrios Hernández y la aparente formulación de cargos falsos contra él, y que los resultados de esa investigación deben hacerse públicos;
- recordando a las autoridades que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos reconoce la legitimidad de las actividades de los defensores de los derechos humanos y su derecho a llevar a cabo dichas actividades sin restricciones y sin temor a represalias.

**LLAMAMIENTOS A:**

Lic. Mario Marín Torres  
Gobernador del Estado de Puebla  
14 Oriente, No. 1006, Colonia El Alto, Puebla, México  
**Fax: + 52 222 213 8805**  
**Correo-E.: gobernador@puebla.gob.mx**  
**Tratamiento: Estimado Gobernador**

Maestra Blanca Laura Villeda Martínez  
Procuradora General de Justicia del Estado de Puebla  
Boulevard 5 de mayo y 31 Oriente, Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, Puebla, CP 72539, México  
**Fax: + 52 222 240 8105**  
**Correo-E.: titular.pgj@puebla.gob.mx**  
**Tratamiento: Estimada Procuradora**

Dr. Ricardo Sepúlveda  
Director de Derechos Humanos  
Secretaría de Gobernación  
Reforma 99, PISO 21, PH, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, México D.F. México  
**Fax: + 52 55 51 28 02 34 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor")**  
**Tratamiento: Estimado Doctor**

**COPIA A:**

Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán  
Boulevard Héroe de Nacozary 210, Colonia Zaragoza, Tehuacán, C.P. 75770 Puebla, México

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C., (PRODH)  
Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, 06470, México D.F. México

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de marzo de 2006.